

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-118

Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la función judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, según lo dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los contratos de arrendamiento tanto en el caso en que el Estado o una institución pública tenga la calidad de arrendadores, como arrendatarios, se sujetarán a las normas previstas en el reglamento de dicha ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la Máxima Autoridad o su delegado para la aprobación de los pliegos;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la indicada Ley, especifica el procedimiento que debe observarse para el arrendamiento de bienes inmuebles por parte de entidades públicas como arrendatarias, estableciendo que deben publicarse en el portal de compras públicas los pliegos en los que consten las condiciones mínimas del inmueble requerido, con referencia al sector y lugar de ubicación;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública se halla previsto el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE LOS RÍOS, CANTÓN BABAHOYO PARA EL AÑO 2021".

Que, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios N° DP-SDO-2020-015 de 4 de diciembre de 2020, presentada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, a la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos; autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo. En dicha solicitud consta la certificación de que la necesidad de contratación consta en el PAC.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2020 se publicó en la presa sobre el deseo de rentar oficinas en Los Ríos, cantón Babahoyo;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado el 16 de diciembre de 2020 los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles N° PUB-DP-006-2020, con un presupuesto

referencial de USD 12.857,16 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento, preparado por la Defensoría Pública, que asciende a USD 1.071,43 (MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 43/100), sin incluir IVA. Renovable por un año adicional en las mismas condiciones.

Que, la Subdirección de Administración Financiera mediante memorando N° DP-SAF-2020-0669-M de 07 de diciembre de 2020, ha justificado la disponibilidad presupuestaria el Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Los Ríos-Cantón Babahoyo, periodo enero a diciembre del año 2021, en la partida N° 530502 denominada "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) " con certificaciones presupuestarias plurianuales Nos 632 y 633 la primera por la base imponible, con un valor de USD 12.857,16 y la segunda correspondiente al IVA por un valor de USD 1.542,86, registradas en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, es importante mencionar que el sistema eSIGEF calcula automáticamente el valor del IVA, por lo que la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 633 está emitida en más por el valor de USD \$ 0,02,

Que, mediante memorando N° DP-DGA-2020-2042-M de 16 de diciembre de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y Autorización de inicio del proceso.

En ejercicio de la delegación constante en los artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 64 de su Reglamento General y 365 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016 y sus diversas actualizaciones;

RESUELVE

Artículo 1.- Acogerse al Procedimiento Especial para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE LOS RÍOS, CANTÓN BABAHOYO PARA EL AÑO 2021".

Artículo 2.- Autorizar el inicio de proceso y aprobación de los pliegos correspondiente al Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles N° PUB-DP-006-2020, para la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE LOS RÍOS, CANTÓN BABAHOYO PARA EL AÑO 2021", con un presupuesto referencial de USD 12.857,16 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 16/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de

arrendamiento, preparado por la Defensoría Pública, que asciende a USD 1.071,43 (MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 43/100), sin incluir IVA, el plazo de esta contratación es desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Renovable por un año adicional en las mismas condiciones.

Artículo 3.- Disponer a la Jefatura Departamental de Compras Públicas la publicación del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles N° PUB-DP-006-2020 en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. Adicionalmente, se publicó la convocatoria por la prensa a nivel nacional por una sola vez

Artículo 4.- Designar a la Sra. Andrea Hernández Aragón, Oficinista 1, como responsable de la etapa precontractual.

Cúmplase.-

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de diciembre de 2020.

VERONICA JOHANNA REYES MEJIA
Firmado digitalmente por VERONICA JOHANNA REYES MEJIA
Fecha: 2020.12.21 17:07:07 -05'00'

Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA VINUEZA CARDENAS
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Director Nacional Asesoría Jurídica	FRANKLIN EDUARDO POVEDA FREIRE Firmado digitalmente por FRANKLIN EDUARDO POVEDA FREIRE Fecha: 2020.12.21 15:11:40 -05'00'